

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



MEF: Modifican el reglamento sobre la calificación de sujetos según perfil de cumplimiento

Decreto Supremo N° 055-2026-EF

Mediante el presente decreto, se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1535, Decreto Legislativo que regula la calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la SUNAT conforme a un perfil de cumplimiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 320-2023-EF, con la finalidad de ampliar el número de calificaciones de prueba y optimizar la evaluación previa a la asignación del perfil de cumplimiento.

En esa línea, se modifica el artículo 2°, que regula la finalidad del reglamento, para precisar que la implementación del sistema de perfil de cumplimiento comprende la realización previa de doce (12) calificaciones de prueba. De forma concordante, se modifica el párrafo 18.1 del artículo 18°, que regula dichas calificaciones, estableciendo que la SUNAT efectuará ese mismo número de evaluaciones. Con ello, ambos artículos se alinean en un mismo criterio, sustituyendo el esquema anterior de ocho calificaciones.

El decreto bajo comentario entra en vigencia el 10 de abril de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 25 y 26.

SUNAT: Adecuan los formularios de declaración y pago mensual del Impuesto a la Renta y sus retenciones para la aplicación del régimen agrario

Resolución de Superintendencia N° 000059-2026/SUNAT

Mediante la presente resolución, se modifica la Resolución de Superintendencia N° 335-2017/SUNAT, que regula el servicio “Mis declaraciones y pagos” y los formularios Declara Fácil, a fin de adecuar la declaración y el pago mensual del Impuesto a la Renta y sus retenciones al régimen especial previsto en la Ley N° 32434, Ley que promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario con protección social hacia la agricultura moderna.

En ese contexto, se modifica el literal d) del numeral 12.1 del artículo 12°, referido al Formulario Declara Fácil 621 IGV - Renta mensual, precisándose que este no solo comprende el Régimen Especial del Impuesto a la Renta, sino también otros pagos mensuales que tengan carácter definitivo y cancelatorio del impuesto a la renta de tercera categoría, ampliando así su alcance respecto de lo previsto anteriormente.

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Asimismo, se incorporan disposiciones en el artículo 1° - Definiciones y en el artículo 15° - Formulario Declara Fácil 617 - Otras retenciones, a fin de reconocer a las empresas agrarias y a las formas asociativas como agentes de retención, así como regular los supuestos específicos de retención vinculados a ingresos de tercera categoría en el marco de la Ley N° 32434.

Adicionalmente, se establecen los códigos de tributo aplicables para el pago mensual del impuesto y sus retenciones, diferenciando entre pequeños productores agrarios, empresas agrarias y retenciones de tercera categoría, conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO DE TRIBUTO	DESCRIPCIÓN
3413	Rta. Pequeño Agrario Ley 32434
3412	Rta. Emp. Agraria Ley 32434
3032	3ra. Categ. - Retenciones

La resolución entra en vigencia el 10 de abril de 2026 y los formularios actualizados estarán disponibles en SUNAT Virtual a partir del 13 de abril de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 56 y 57.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:

tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.